

DECRETO EXENTO N° **01451**

MARIA ELENA, 22 de Julio 2021.-

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El convenio "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2021", suscrito entre Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **VIVIAN VALLEJO JUSTINIANO**, RUN. N° 14.729.6436, de profesión Psicóloga, con el objetivo es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud del Consultorio General Rural de Maria Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por **VIVIAN VALLEJO JUSTINIANO**, RUN. N° 14.729.6436, de profesión Psicóloga.
- 4.- Decreto N° 4159/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **VIVIAN VALLEJO JUSTINIANO**, RUN. N° 14.729.6436, de profesión Psicóloga, boliviana, casada, con domicilio en María Elena, Chalet N° 112, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena de lunes a jueves con 11 horas semanales, a contar del 01 de Julio de 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2021.-, con el objetivo es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud del Consultorio General Rural de Maria Elena, el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento del Consultorio General Rural y acciones de atención primaria de salud.

Lunes a Miércoles: 17:30 Hrs. a 20:30 Hrs.  
Jueves : 17:30 Hrs. a 19:30 Hrs.

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2021", del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/AAM/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA